MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

JUNTA MUNICIPAL

Tel/fax: 073275250 /253 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

RESOLUCION HJM N° 24/2018 (NUMERO VEINTICUATRO/DOS MIL DIECIOCHO)

POR LA QUE SE RATIFICA LA RESOLUCION IM N° 821/18 "*POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18-ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA Y CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y SAN DAMIAN-PLURIANUAL, CON ID N° 352.294, A LA FIRMA KUROSU & CIA S.A, CON RUC N° 80002592-0, DEL SEÑOR JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, CON CI N° 1.257.623, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA*".----------

San Cosme y San Damián, 10 de diciembre de 2018

VISTO: La **NOTA** de la Intendencia Municipal, la Resolución IM N° 821/18 y el expediente completo, donde SOLICITA la aprobación de la adjudicación de la LCO N° 01/2018, con ID N° 352.294-Adquisicion de retroexcavadora con pala cargadora y cabina para la Municipalidad de San Cosme y San Damián del Departamento de Itapúa, y, ----------

CONSIDERANDO: Que, analizado el Expediente completo, se concluye que el oferente cumple con todos los requisitos exigidos en las leyes vigentes en la materia, ----------
Que, la adquisición del bien está presupuestado en el Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2018 y los pagos correspondientes al ejercicio 2019 y 2020 se encuentran supeditados a aprobación presupuestaria, en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2051/03.----------
Que, la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, dictamina que los citados documentos están en orden y recomienda su aprobación, por lo tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN COSME Y SAN DAMIAN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADA POR LA LEY N° 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL Y SU MODIFICATORA LEY N° 4.715/2012, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, POR UNANIMIDAD:

R E S U E L V E

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución IM N° 821/18 *"Por la que se dispone la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/18 para la adquisición de retroexcavadora con pala cargadora y cabina para la Municipalidad de San Cosme y San Damián -Plurianual, con ID N° 352.294, a la firma Kurosu & Cia S.A, con RUC 80002592-0,del señor Javier Valenzuela Esquivel, con CI N° 1.257.623representante legal de la Empresa"*, por un valor máximo de Gs **705.851.000 (guaraníes setecientos cinco millones, ochocientos cincuenta y un mil)**

Art.2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.**----------

DADA en la Sala de sesiones de la HJM de San Cosme y San Damián, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho

Lic.Juan Silvero Gauto
Secretario HJM

Ing. Ever Ariel Balbuena Ortiz
Presidente HJM